

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-03000-16-0615-2018

615-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado | 20,257.6 |
| Muestra Auditada | 16,254.9 |
| Representatividad de la Muestra | 80.2% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 20,257.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 16,254.9 miles de pesos, que representó el 80.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur (INVI), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE 2017), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 puntos en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del estado de Baja California Sur en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 580-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/0038/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-03000-14-0580-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-03000-16-0615-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el acta.

Transferencia de los recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) abrió dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado una cuenta bancaria productiva y específica, y notificó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el registro ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), la apertura de dicha cuenta para la recepción y administración de 20,257.6 miles de pesos, que corresponde a los recursos del FISE 2017, así como de los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos; la SHCP enteró mensualmente de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones a la SFyA la totalidad del recurso asignado al Estado de Baja California Sur.

3. Se verificó que la SHCP enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 20,257.6 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Baja California Sur para el FISE 2017, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros.

4. Se constató que la SFyA no transfirió de manera ágil a los entes ejecutores del gasto el recurso que le correspondía, al INVI 15,889.4 miles de pesos y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el monto de 4,368.2 miles de pesos, en virtud de que hubo retrasos de 12 a 69 días hábiles y no se cumplieron los plazos establecidos en los convenios de coordinación con CFE.

2017-B-03000-16-0615-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron de forma ágil a los entes ejecutores del gasto el recurso que les correspondía, en virtud de que hubo retrasos de 12 a 69 días hábiles y no se cumplieron los plazos establecidos en los convenios de coordinación con Comisión Federal de Electricidad.

5. Se constató que la cuenta bancaria abierta por el INVI para administrar los recursos del FISE 2017 no fue exclusiva, debido a que se depositaron recursos no relacionados con el fondo por 8,851.1 miles de pesos, los cuales fueron posteriormente retirados de la cuenta bancaria.

2017-B-03000-16-0615-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión depositaron recursos no relacionados con el fondo, los cuales fueron posteriormente retirados de la cuenta bancaria del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017.

Integración de la información financiera

6. Se comprobó que la SFyA y el INVI registraron contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del FISE 2017, por 20,257.6 miles de pesos, integrados por 15,889.4 miles pesos transferidos al INVI y 4,368.2 miles pesos a la CFE, además se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; y disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, también el INVI canceló la documentación con la leyenda "Operado" e identificó con el nombre del fondo; y los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Se comprobó que la SFyA no canceló con la leyenda "Operado" ni identificó con el nombre del fondo la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto.

2017-B-03000-16-0615-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no canceló con la leyenda "Operado" ni identificó con el nombre del fondo la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto.

8. Se verificó que en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, del cuarto trimestre se presentó una diferencia de 2,796.74 miles de pesos respecto de los registros presupuestales elaborados por el INVI, además, se clasificó de manera incorrecta en la partida presupuestaria del gasto de dicho informe.

2017-B-03000-16-0615-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentaron los informes del cuarto trimestre con una diferencia respecto de los registros presupuestales elaborados por el INVI, y clasificaron de manera incorrecta en la partida presupuestaria del gasto.

9. Se verificó que el INVI realizó la integración de la información financiera en los términos establecidos por la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dispone de un manual de contabilidad y su plan de cuentas fue aprobado por la SFyA.

Destino de los recursos

10. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur le fueron entregados 20,257.6 miles de pesos del FISE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 9.7 miles pesos al 31 de diciembre de 2017 y 10.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, por lo que el recurso disponible para el ejercicio fiscal 2017 a la fecha de revisión fue de 20,267.9 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre del 2017 se pagaron 17,444.0 miles de pesos que representaron el 86.1% del disponible y a la fecha de corte de la revisión se pagó 20,240.9 miles de pesos, monto que representó el 99.9% del disponible, se determinaron recursos no comprometidos a este corte del 0.1% del disponible que equivale a 27.0 miles de pesos, los cuales al 15 de abril de 2018 fueron reintegrados a la TESOFE.

DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de Pesos)

| Concepto/ Rubro Obras o programa | Contratos o Convenios | Núm. de obras y Acciones | Pagado al 31 de marzo de 2018 | % |
|---|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------|
| I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 5 | 10 | 4,368.2 | 21.5 |
| Mejoramiento de Vivienda | 11 | 214 | 15,393.8 | 75.9 |
| Subtotal | | | 19,762.0 | 97.4 |
| Gastos Indirectos | | | 477.8 | 2.3 |
| Comisiones bancarias | | | 0.9 | |
| Rendimientos financieros aplicados en acciones no relacionadas con el fondo | | | 0.2 | |
| TOTAL | 16 | 224 | 20,240.9 | 99.9 |
| Recursos no gastados | | | 27.0 | 0.1 |
| TOTAL DISPONIBLE | | | 20,267.9 | 100.0 |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

11. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur:

- Destinó 15,393.8 miles de pesos para la construcción de 214 cuartos dormitorio (11 contratos) y 4,368.2 miles de pesos para la ampliación de la red de distribución eléctrica en 10 localidades (5 convenios), las cuales beneficiaron a la población en rezago social y pobreza extrema.
- Cumplió con el 70.0% mínimo establecido en los Lineamientos del FAIS, en virtud de que destinó 19,762.0 miles de pesos de los recursos del FISE 2017 para el pago 224 obras de incidencia directa, importe que representó el 97.4% de los recursos asignados.
- Invirtió 11,232.3 miles de pesos del fondo en Zonas de Atención Prioritaria (Urbanas), importe que representó el 55.4% de los recursos asignados al FISE 2017, por lo que cumplió con el 50.0% mínimo establecido en los Lineamientos del FAIS.
- Por medio del INVI destinó 477.8 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 2.3% de los recursos asignados, por lo que no excedió el porcentaje del 3.0% establecido en la normativa; además, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

12. Se constató que la SFyA ejerció recursos por 145.1 miles pesos del FISE 2017 para el financiamiento de otros fondos o programas que no cumplen con los objetivos del fondo, de los cuales se reintegraron 144.9 miles de pesos, y quedó pendiente de reintegrar un monto de 0.2 miles de pesos, y los rendimientos generados.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 0.2 miles de pesos, más 0.1 miles de pesos de rendimientos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

13. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, al 31 de diciembre de 2017, no comprometió ni devengó 26.6 miles de pesos de los recursos del FISE, los cuales, fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de abril de 2018, con los rendimientos financieros generados; por lo que se determinó que excedió del plazo establecido en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, al 31 de diciembre de 2017, no había pagado 2,796.74 miles de pesos, los cuales fueron devengados y pagados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Obras y Acciones Sociales

15. Se constató que se contrataron 16 obras; 8 por invitación a cuando menos tres contratistas por 14,241.6 miles pesos, 3 por adjudicación directa por 1,152.0 miles de pesos y 5 convenios con CFE por un monto de 4,368.2 miles de pesos, las cuales se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, no rebasaron los montos máximos y mínimos establecidos, y en los casos de excepción a la licitación, la entidad contó con la justificación correspondiente.

16. Con la revisión de once contratos pagados con recursos del FISE 2017, se verificó que la propuesta técnica-económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; asimismo, los proveedores, contratistas o prestadores de servicios no se encuentra inhabilitados; y se formalizó el contrato de conformidad con la normativa aplicable.

17. Mediante la visita física a 1 obra denominada "Construcción de 29 recamaras adicionales (medio urbano) de 16.65 m2 cada una en villa Alberto Alvarado Aramburú, municipio de Mulegé, B.C.S", se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados improcedentes en virtud de que no se ejecutaron, los cuales ascienden a 28.7 miles de pesos más los rendimientos financieros generados desde el finiquito del contrato a la fecha del reintegro.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la TESOFE por 28.7 miles de pesos, más los rendimientos generados por 0.2 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. Se identificaron que seis obras de suministro de energía eléctrica pagadas con recursos del FISE 2017 presentaron atrasos en la entrega del recurso a la CFE según la fecha pactada en los convenios, además el Gobierno del Estado de Baja California Sur no formalizó los convenios modificatorios correspondientes.

2017-B-03000-16-0615-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión entregaron el recurso a la Comisión Federal de Electricidad con atraso según la fecha pactada en los convenios, y sin que el Gobierno del Estado de Baja California Sur formalizara los convenios modificatorios correspondientes.

19. Con la visita física de 6 obras por 3,525.0 miles de pesos, se determinó que una obra denominada "Ampliación de la red de distribución colonia El Cardonal" con número de convenio SEDESOL-CFE.DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS.MUNICIPIO LA PAZ-003/2017, está concluida y sin operar adecuadamente; y 5 obras denominadas "Ampliación de la red de distribución colonia El Rancharías II en el municipio de Mulegé", "Ampliación de la red de distribución colonia Los Cardones en el municipio de Loreto", "Ampliación de la red de distribución colonia Vista Hermosa SM6 en el municipio de San José del Cabo", "Ampliación de la red de distribución colonia ejido Juan Domínguez Cota en el municipio de La Paz", "Ampliación de la red de distribución colonia San Isidro Labrador en el municipio de Comondú" se constató que no fueron ejecutadas a la fecha de la visita.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la conclusión y operación adecuada de las obras, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

20. Con la revisión de los expedientes de 21 adquisiciones realizadas con recursos del FISE 2017 por 477.8 miles de pesos, que corresponden a 16 órdenes de servicios de mantenimiento, 1 orden de compra de equipo de medición y mapeo y 4 servicios profesionales para supervisión de obra e integración de expedientes mediante el procedimiento de adjudicación directa, se constató que cumplieron con la normativa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

21. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo, e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

22. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no hizo del conocimiento al público en general el costo de cada una las obras y acciones a realizar, su ubicación, metas y beneficiarios.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con la que dio a conocer al público en general las acciones a realizar, con lo que se solventa lo observado.

23. El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la SHCP, en tiempo y forma los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2017 y los publicó en su página de Internet oficial; y que el INVI reportó trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, además se comprobó la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

24. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no reportó trimestralmente a la SEDESOL los reportes trimestrales de las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) ni el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

2017-B-03000-16-0615-08-007

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social Federal los reportes trimestrales de las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único, ni el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

Cumplimiento de metas y objetivos

25. El Gobierno de estado de Baja California Sur recibió 20,257.6 miles de pesos del FISE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 10.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 20,267.9 miles de pesos, y se determinó que al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 17,444.0 miles de pesos, monto que representó el 86.1% del disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se tienen recursos no devengados por 27.0 miles de pesos, el 0.1% de los recursos disponibles, lo cual incumple con el principio de anualidad.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.6% (19,762.0 miles de pesos) respecto del asignado, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población con los dos grados de rezago social más altos, o bien, en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2017 para la realización de 224 obras y acciones que atendieron los servicios de infraestructura básica de mejoramiento de vivienda, por 15,393.8 miles de pesos, que representan el 76.1%, respecto del total devengado, y 4,368.2 miles de pesos, 21.6% del devengado para obras de electrificación, lo cual favoreció parcialmente el cumplimiento del objetivo ya que la entidad fiscalizada a la fecha de revisión, no había concluido y no operaban las obras de electrificación que ascienden a 3,525.0 miles de pesos, posteriormente, la entidad proporcionó la documentación que acreditó la terminación y operación adecuada.

Cabe destacar que el 97.4% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 224 obras y acciones programadas, 5 no se encontraban concluidas y 1 obra concluida no opera.

El Gobierno del estado reportó el formato denominado Formato de Avance Financiero correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, el cual presentó diferencias por 2,796.7 miles de pesos respecto de lo reportado en los registros contables y presupuestales.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del estado de Baja California Sur tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo disponible y se destinó el 97.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

| Indicador | Valor (%) |
|---|-----------|
| I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto transferido). | 86.1 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto transferido). | 99.9 |
| II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto transferido). | 55.4 |
| II.2.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto transferido). | 97.4 |
| II.3.- Porcentaje del fondo aplicado en obras que no se encuentran concluidas o en operación (% pagado del monto asignado). | 0.0 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 29,929.10 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,929.10 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,052.99 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 16,254.9 miles de pesos, que representó el 80.2% de los 20,257.6 miles de pesos transferidos al Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Estado de Baja California Sur, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Baja California Sur había ejercido el 86.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, el 99.9%.

El Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio; la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, además informó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FISE se cumplieron, ya que en el indicador referente a (Inversión ejercida en las ZAP) se logró una meta del 55.4%, en el correspondiente a (Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa), se alcanzó el 97.4%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el estado destinó recursos en 2017 para la realización de 224 obras y acciones que atendieron los servicios de infraestructura básica de mejoramiento de vivienda, por 15,393.8 miles de pesos, que representan el 76.1%, respecto del total devengado, y 4,368.2 miles de pesos, 21.6% del devengado, para obras de electrificación, lo cual favoreció parcialmente el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo, ya que la entidad fiscalizada, a la fecha de revisión, no acreditó la operación de las obras de electrificación por 3,525.0 miles de pesos; posteriormente, la entidad fiscalizada remitió la documentación que acredita el correcto funcionamiento de éstas obras.

En conclusión, el Estado de Baja California Sur cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del FISE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social (STyDS), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y el Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69; y 70, fracción II.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos; 48, párrafo quinto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur: artículos 4, 8, 10, 11, 13, 19, 31, principio 10, 39, 46, 51 y 59.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: numerales trigésimo quinto; vigésimo, fracción IV.

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo del 2014 y 12 de marzo del 2015: numeral 3.1.1 del título tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.